



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MARAYAHUA PIPA LIBORIO (ex-titular)
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2023-002
RUC: 10056131278
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 035-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 06/06/2023 - 05/06/2026
Zafra: 2023-2026
Volumen del Plan(m3): 514.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Informe de Supervisión: 00331-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 13/12/2023, Término: 13/12/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00413-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00160-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.517U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga	PC 01	73.142	0	59.388	-	81,2%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	340.72	0	286.737	-	84,2%
3	<i>Colicodendron scabridum</i> Zapotillo	PC 01	9.41	0	13.978	-	148,5%
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	22.8	0	24.163	-	106%

Fuente: Resolución N° 00160-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 02/06/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 01:05:20

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.